

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35811 ÁVILA

Don Luis Marugán Cid, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, anuncia:

- Que en el procedimiento concursal número 585/2009, relativo a la mercantil Daniel González Llorente, S.A., con domicilio social en Arévalo (Ávila), calle Arco, nº 9, y CIF A-05027818, se ha dictado auto de fecha 09-10-14 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Acuerdo:

- Declarar la conclusión del presente procedimiento concursal de la mercantil Daniel González Llorente, S.A., registrado con el número 585/2009, por estar en el supuesto de inexistencia de masa activa para atender el pago de los créditos contra la masa, archivándose el mismo.

- La extinción de la mercantil Daniel González Llorente, S.A., así como la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

- El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

- Se declaran aprobadas las cuentas presentadas por la Administración Concursal.

- La publicación de la presente resolución de conclusión del concurso mediante edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, contados desde el día siguiente al de su notificación, debiendo acreditar al interponerlo haber constituido un depósito de 50 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado.

Ávila, 9 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140051315-1